



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Fecha de Informe 05 de noviembre de 2024

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento.

### INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	051-2020	Fecha Suscripción del Contrato	29 de mayo de 2020		
Nombre Contratista	FAMOC DEPANEL S.A.	Identificación (CC/NIT)	860.033.419-4		
Correo Electrónico Contratista	<a href="mailto:contabilidad@famoc.net">contabilidad@famoc.net</a>	Forma de Pago	Mensual		
Nombre Supervisor	NEVYS ANDREA NIÑO RODRIGUEZ				
Fecha de Iniciación	01 de julio de 2022	Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024		
Plazo Contrato	24 meses	Prórrogas	02 (dos)	Plazo Total	54 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Octubre de 2024				
Objeto del Contrato	Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Barranquilla, para la reubicación de la Regional Norte que permita el adecuado desarrollo del objeto social y misional de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.				

### INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### 1. Modificaciones contractuales:

Modificación No. 1	24 de junio de 2022		
Adición No. 1	\$ 915.923.421	Prorroga No. 1	24 meses
Modificación No. 2	28 de junio de 2024		
Adición No. 2	\$ 257.776.189	Prorroga No. 2	6 meses
Plazo Total	54 meses	Valor Total	\$ 1.997.084.373

#### 2. Ejecución física:

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 96 %

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 96 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 823,384,763
Valor de las Adiciones	\$ 1,173,699,610
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 1,867,847,207
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 43,079,055
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 86,158,111

**INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS**

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

**INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	N° Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-10-02	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	166	31/05/2024	877	18/07/2024
A-2-0-4-10-02	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	187	24/06/2024	877	18/07/2024

**FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO**

N° Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
F 2662	21	10	2024	\$ 36.964.288	\$ 6.114.767	\$ 43.079.055
<b>Totales</b>				\$ 36.964.288	\$ 6.114.767	\$ 43.079.055

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

**INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

**Obligaciones específicas del contratista**

N°	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Entregar a título de arrendamiento la tenencia de la totalidad del inmueble pactado en el contrato, los bienes anexos, los usos directos, conexos y servicios que sean necesarios para la instalación y el debido funcionamiento de las áreas de trabajo de la Regional Norte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.	El inmueble ubicado en la Cr. 57 No.99A - 65 Piso 16 Centro Empresarial Torres del Atlántico Oficina 1601 Torre Sur en la Ciudad de Barranquilla, fue entregado a la Sociedad de Activos Especiales el día 01 de julio de 2020, según el Acta de inicio suscrita entre las partes.	La documentación relacionada con la entrega del inmueble se encuentra contenida dentro de las carpetas físicas de supervisión que resguardada el Área de Servicios Administrativos.
2	Realizar durante el plazo de ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, y bajo su responsabilidad la totalidad de las adecuaciones, reparaciones, y mantenimientos que demande el inmueble y el mobiliario para su normal funcionamiento.	A la fecha el Arrendador ha efectuado los mantenimientos que ha demandado la SAE, garantizando la preservación y buen estado de la infraestructura del inmueble.	Para el periodo reportado, no se realizaron mantenimientos en las instalaciones del inmueble, teniendo en cuenta que no fueron necesarias.
3	Permitir a la Entidad Arrendataria usar, gozar y disfrutar del inmueble entregado en arriendo, sin propiciar turbaciones o impedimentos para que se ejerza dicho uso y librándola de forma eficiente y oportuna cuando dichas acciones provengan de un tercero.	La Sociedad de Activos Especiales SAS a la fecha hace uso del inmueble entregado por la empresa Famoc Depanel sin ninguna novedad o perturbación que afecte el normal desarrollo de sus actividades, razón por la cual se ha generado el respectivo pago por canon mensual de arrendamiento derivados del uso y tenencia del inmueble, en este caso el pago del mes de octubre de 2024.	La documentación relacionada a la factura emitida para este periodo se encuentran contenidos dentro de las carpetas físicas de supervisión que resguardada el Área de Servicios Administrativos.

4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que hacen parte del inventario.		
5	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura interna del inmueble, así como de las redes de agua potable, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias. En ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble, el arrendador deberá evitar y corregir fisuras y grietas, humedades e inundaciones y demás fenómenos que puedan llegar a limitar el uso de la edificación o menoscabar la seguridad de la misma	El arrendador ha cumplido con los mantenimientos preventivos y/o correctivos cuando así han sido requeridos, garantizando condiciones seguras en la infraestructura interna y la conservación del inmueble y de los elementos que lo componen.	Actualmente las instalaciones del inmueble cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades dispuestas por la Dirección Territorial Caribe. Así mismo, el área de SST de la SAE realiza revisiones periódicas mediante una matriz, en busca de condiciones inseguras, las cuales de presentarse, deben ser corregidas en el menor tiempo posible.
6	El Arrendador deberá solucionar fallas técnicas o de infraestructura del inmueble y los bienes y servicios involucrados en el presente contrato en un término entre uno (1) y cinco (5) días hábiles, dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la falla, contados a partir de la fecha de su reporte escrito efectuado por el supervisor del contrato. En todo caso el Arrendador declara que el inmueble tomado en arriendo cumple con todas las condiciones de seguridad que lo hacen habitable y que son requeridas por la normatividad pertinente.	Durante la ejecución del contrato, estas solicitudes han sido atendidas oportunamente por el Arrendador garantizando la conservación de la infraestructura interna del inmueble y condiciones seguras optimas, con el propósito de no poner en riesgo los funcionarios ni la operación interna de la Entidad.	Actualmente las instalaciones del inmueble cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades dispuestas por la Dirección Territorial Caribe.
7	Entregar el inmueble con los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, aseo público y recolección de basuras debidamente instalados y en funcionamiento y acondicionados a las necesidades de la Entidad Arrendataria. Dichos servicios deberán estar a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del inmueble por parte de la entidad contratante.	A la fecha de entrega el inmueble se encontraba a paz y salvo por todo concepto. A partir de la tenencia del inmueble por parte de la SAE, asumirá los gastos que se deriven por la tenencia del inmueble. Las facturas de servicios públicos son tramitadas para pago por la Dirección Territorial Caribe SAE.	Los soportes y demás que evidencian los pagos de servicios públicos, se encuentran contenidos dentro de las carpetas públicas que resguardada la Dirección Territorial Caribe. Así mismo, por medio del aplicativo ERP se pueden consultar los casos con los que se han radicado los pagos de estas facturas.
8	Designar una persona para que atienda permanentemente y de pronta solución a los requerimientos de la entidad durante el desarrollo del contrato de arrendamiento del inmueble.	La SAE mantiene contacto directo con el arrendador del inmueble a través del correo electrónico <a href="mailto:contabilidad@famoc.net">contabilidad@famoc.net</a> , a través del cual se elevan todas las solicitudes, siendo atendidas de manera oportuna.	A la fecha no se han presentado incumplimientos por parte del contratista a las solicitudes o requerimientos realizados por el supervisor del contrato. En caso de requerirse una instrucción especial, será realizada a través de correo electrónico o correspondencia de salida, registrando la evidencia física en la carpeta de supervisión.
9	Realizar las labores que la ejecución del contrato requiera, en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de todos y cada una de las estipulaciones contractuales dentro de los plazos y condiciones previstas en el mismo.	El servicio se viene prestando conforme lo señala el contrato de arrendamiento en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.	A la fecha del reporte no se han presentado incumplimientos por parte del contratista.

## APORTES PARAFISCALES

### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
9474723943	Pensión: Septiembre - 2024 Salud: Octubre - 2024	\$ 144.554.600

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	9474723943	Septiembre - 2024	\$ 73.944.700
Salud	9474723943	Octubre - 2024	\$ 31.802.300
ARL	9474723943	Septiembre - 2024	\$ 12.874.600
CCF – SENA – ICBF	9474723943	Septiembre - 2024	\$ 25.933.000
<b>Total</b>			<b>\$ 144.554.600</b>

## RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión certifica que Famoc Depanel SAS, con Nit. 860.033.419-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de conformidad con la certificación de fecha 04 de octubre de 2024, suscrita por Jesus Humberto Buendía Guzmán con T.P. 1086-T en calidad de Revisor Fiscal de Famoc Depanel SAS, de acuerdo con la planilla de aportes parafiscales No. 9474723943.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

Nevys

Andrea Niño  
Rodriguez

Firmado digitalmente  
por Nevys Andrea  
Niño Rodriguez  
Fecha: 2024.11.14  
08:39:43 -05'00'

NEVYS ANDREA NIÑO RODRIGUEZ  
Directora Territorial Caribe  
Supervisora

MARISOL SUAREZ VILLANUEVA  
Representante Legal Famoc Depanel S.A.S  
Contratista